

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0067/19

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 3854/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Ordenanza se resolvió la instalación de Buzones antinarco en el distrito de Coronel Dorrego.

Que dicha Ordenanza fue dictada por unanimidad con fecha 06/12/2018.

Que en su articulado se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de dichos buzones.

Que habiendo transcurrido más cuatro meses desde su aprobación, se estima necesario recabar del Departamento Ejecutivo información de los procedimientos llevados a cabo al momento a los efectos de cumplir con lo preceptuado en la ordenanza de referencia.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, tenga a bien por medio del Área que ===== corresponda, informe:

- a) Cuáles han sido los motivos de la demora en su implementación Ordenanza N° 3854/18.
- b) Cuáles han sido las medidas llevadas a cabo hasta el momento para concretar su operatividad.
- c) En qué plazo se estima cumplir con lo ordenado por este Cuerpo Deliberativo en la instalación de los buzones antinarco.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de abril de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0004/19